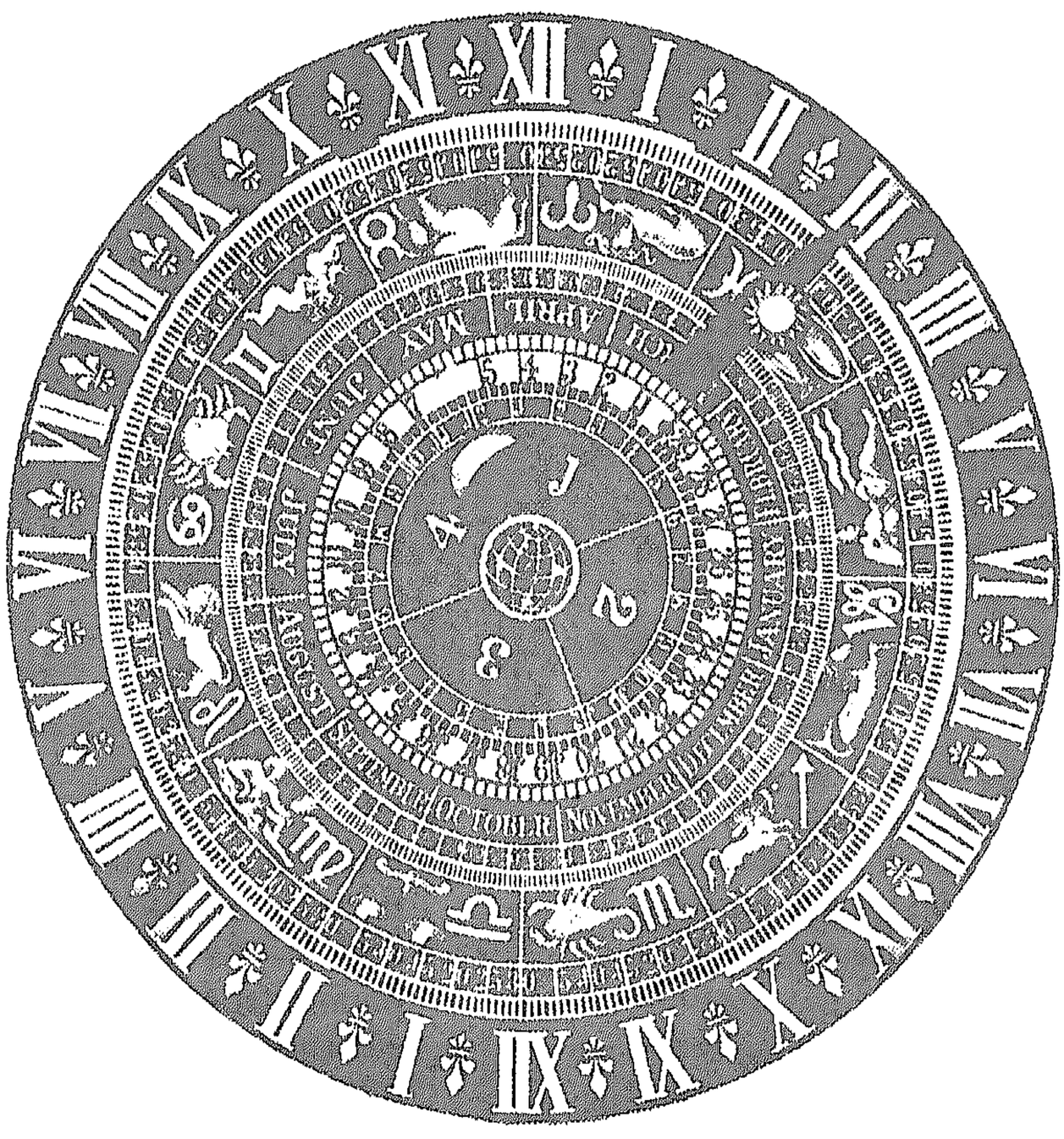
BOLETIN INFORMATIVO

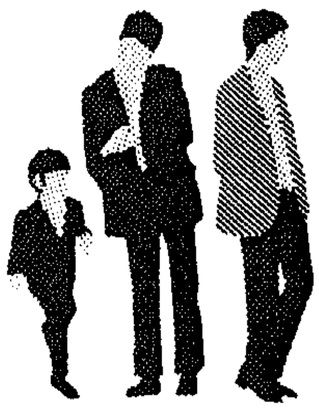
nº 10

enero-febrero 88

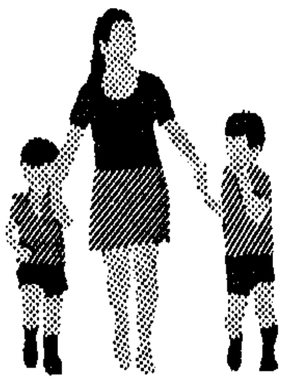
área de servicios sociales



DIPUTACION
PROVINCIAL DE MALAGA



Del Area



PRESUPUESTOS, PROGRAMAS ... Y BIENESTAR

En el proceso de Planificación de los Servicios Sociales, la elaboración del Presupuesto es el momento apto para decidir, a partir de una opción política clara, qué recursos sociales se privilegian, qué alternativas son las más eficientes y equitativas y cómo se racionalizan los recursos para una mejor redistribución del bienestar.

Permítaseme una breve disgresión para evitar malos entendidos.

Desde la perspectiva de un pais como el nuestro, la redistribución del bienestar en cuya consecución están claramente implicados los servicios sociales, no es un paradigma final en las aspiraciones para avanzar hacia formas sociales más libres, más justas y más igualitarias.
La perspectiva de transformación no se agota en los contenidos del Estado de Bienestar. Pero, al mismo tiempo, éste parece haber sido, en un número significativo de paises, un paso muy relevante para la materialización de tales aspiraciones.

Cierto que dicho modelo se ve afectado por factores negativos a causa no sólo de la crisis económica, el paro y el incremento de cargas sociales del estado, sino también de determinadas confrontaciones críticas (rechazo de algunas formas de gigantismo burocrático del estado, carácter disfuncional y despersonalizador, etc.),

Con todas las insuficiencias y carencias que pueden atribuirse al modelo y todos los esfuerzos que se hagan por adecuar sus contenidos a las complejas realidades existentes, el modelo de Estado de Bienestar deberá ser, a la salida de la crisis económica, un paso intermedio sobre el que edificar nuevas formulaciones del Estado democrático, ya que en un pais como España aún es mucho lo que queda por hacer para hablar con propiedad de un auténtico Estado de Bienestar. El desarrollo del mismo ha de implicar, obviamente, más oportunidades de trabajo, mayor redistribución de la riqueza, más calidad de vida en ámbitos como los servicios sociales, la vivienda, la educación, el ocio, la cultura, etc.



En este contexto se debe hacer la lectura tanto del Programa del Area de Servicios Sociales de la Diputación de Málaga como la elaboración de sus presupuestos.

Sin la pretensión de hacer una exposición exhaustiva de los programas de Servicios Sociales contenidos en dichos Presupuestos, sí quisiera poner de manifiesto en esta breve reflexión algún aspecto que puede resultar de interés al lector interesado por estos temas: me estoy refiriendo al denominado Programa Geriátrico para Estancia y Asistencia en Residencias de Ancianos (P.G.A.) y al Programa de Ayudas Económicas a Minusválidos para Asistencia en Centros Específicos (P.A.M.).

En la génesis de estos programas hay varios factores a reseñar: respecto al P.G.A., por una parte está el hecho del incremento de la población anciana, no solo en cifras absolutas, sino también relativas, así como su demanda de recursos; y por otra, el dato real de cómo se venían satisfaciendo estas demandas.

Una respuesta -que no la única, ni en ocasiones la mejor- a la demanda de la población anciana ha sido el internamiento en centros residenciales dependientes directamente de la Diputación Provincial.

La insuficiencia de esta respuesta residencial a las demandas de internamiento es lo que ha motivado el presente programa de ayudas para ancianos residentes en la provincia de Málaga y/o naturales de ésta que quieran volver a su provincia de origen.

En el origen del P.A.M. está, entre otras razones, el reconocimiento constitucional del derecho a una atención especializada, así como la política de integración y normalización de las condiciones de vida del minusválido que como proceso complejo exige, en determinadas circunstancias, atención en centros específicos.

También en este campo la Diputación de Málaga ha venido prestando asistencia a minusválidos psíquicos profundos menores de 18 años en el Centro Virgen de la Esperanza. La carencia de servicios a partir de esa edad era subsanada mediante subvenciones a determinados centros especializados.

Como principios que inspiran el P.G.A. cabe reseñar, en primer lugar, el carácter personal de la ayuda ya que ésta se concede directamente al beneficiario independientemente de que pueda ser abonada directamente al Centro en que se encuentra internado el beneficiario. Por otra parte, y en el contexto de una sociedad desigualitaria, las actuaciones en este campo van dirigidas a quienes más necesitan las ayudas, equiparando así las oportunidades de quienes estando afectados por determinadas carencias tienen derecho a una digna ancianidad. Finalmente las prestaciones del programa se ofrecen primordialmente en favor de aquellos ancianos que por no ser pensionistas de la Seguridad Social carecen de la posibilidad de ingresar en centros de tercera edad dependientes del INSERSO.

En este marco general se inscriben una serie de conciertos concretos con residencias privadas de ancianos de la provincia de Málaga estratégicamente ubicadas en el ámbito geográfico. Para estos conciertos, el Presupuesto del Area de Servicios Sociales de la Diputación destina en el año 1.988, treinta millones de pesetas.

Inspirado en similares principios que el P.G.A. en lo que se refiere al carácter individual de la ayuda, equiparación de oportunidades y corresponsabilidad familiar, el Programa de Ayudas a Minusválidos (P.A.M.), destaca el carácter subsidiario de las ayudas consciente de que, por el momento, las competencias en este ámbito corresponden a la ASERSASS. Para establecer conciertos en este campo con entidades privadas, el Area de Servicios Sociales destina treinta y cuatro millones de pesetas a la atención precoz en el caso de minusválidos sensoriales, adultos profundos mayores de 21 años y minusválidos no profundos menores de 21 años.

En una rápida exposición de motivos, además de las razones expuestas con anterioridad, dos criterios fundamentales avalan los presentes programas.

Por una parte, los programas surgen como respuesta a la necesaria ordenación de las ayudas que se venían otorgando desde el Area de Servicios Sociales de la Diputación a distintos centros de tercera edad y minusválidos. La inexistencia de criterios objetivos en la concesión de dichas ayudas daban lugar a una gran dispersión en este tipo de subvenciones con la consiguiente ineficacia en muchos casos. Se trata por tanto de regular y reconducir las intervenciones que se venían produciendo en tercera edad y minusválidos, estableciendo un marco general que proporcione coherencia y

consistencia, a la vez que eficiencia, a las diversas actuaciones en consonancia con los fines y objetivos de la planificación general del Area de Servicios Sociales de la Diputación.

Por otra parte, la reciente publicación de la Ley 11/1987 "Reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio", al atribuir por delegación a las Diputaciones competencias en materia de servicios sociales y concretamente "la gestión de los centros y establecimientos de servicios sociales especializados", está demandando una adecuada organización de la infraestructura existente a fin de contar con un cauce adecuado para la posible asunción de posteriores competencias. La ordenación y homogeneización de las ayudas a las distintas entidades privadas mediante la modalidad de conciertos y la creación de una infraestructura burocrática de lo que serán los servicios de Tercera Edad y Minusválidos han sido los primeros pasos en esta línea.



FOMENTO DE EMPLEO

Curso de GESTION EMPRESARIAL, introducción a los temas y materias mínimamente precisos para llevar adelante una empresa. Se trata de desenmascarar a través del curso, como nace una empresa (individual, Sociedad Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral), qué aspectos legales son requeribles para su constitución, cómo organizarla administrativamente, comercialmente, etc...

El objetivo que preseguimos es proporcionar a las mujeres instrumentos que faciliten la puesta en marcha de proyectos de auto-empleo, con las máximas garantías de viabilidad.

- Curso de SERVICIOS MULTIPLES A DOMICILIO: UNA PROFESION; el objetivo del curso es capacitar profesionalmente a las mujeres que lo reciban en las diferentes tareas "tradicionalmente del hogar" (limpieza, cocina, salud, cuidados y atención de niños, de enfermos, etc...), para ofertar como actividad empresarial sus servicios a hogares y empresas, una vez constituidas como trabajadoras autónomas, Soc. Coop., o S.A.L.

- Curso de ENCUADERNACION; proyectado para impartir al colectivo de mujeres de la prisión de Málaga.

En colaboración directa con el Fondo Social Europeo, hemos planteado desarrollar durante 1988 Cursos de CAPACITACION TECNICA EN PRODUCCION AUDIOVISUAL; VIDEOGRAFICA Y DE TELEVISION, lo que nos va a permitir formar en poco tiempo a mujeres andaluzas en unas especialidades que están sometidas a una creciente demanda y con muy buenas perspectivas de empleo.

En colaboración con el INEM, producto de iniciativas del Centro Asesor de la Mujer, de etapas anteriores, ha comenzado el pasado día 11 de enero de 1988 un curso de COCINA, que se imparte en el Hogar Victoria a 18 mujeres, con el objetivo, entre otros, de preparar personal que pueda convertir en realidad el proyecto de cubrir la necesidad que tiene nuestra provincia y Comunidad Autónoma de comedores escolares, y en general, formar profesionales de la cocina.

En el número monográfico (Boletín Informativo núm. 8 Sep./Oct. 87) dedicado al CENTRO DE LA MUJER, adelantamos la creación de un departamento de Fomento de Empleo, y los objetivos generales que lo inspiraban.

En esta corta andadura hemos intentado acercar, poner a disposición de las mujeres andaluzas

los recursos que desde la Administración o desde instituciones privadas, se dirigen al fomento del empleo, así como empezar a organizar una serie de iniciativas para potenciar la contratación de mujeres en nuestra comunidad, el auto-empleo y la formación permanente, y al tiempo, reactivar la economía local.

La Tasa de desempleo de las mujeres es cinco puntos superior a la de los varones. En el caso de las jóvenes esta diferencia es aún mayor, llegando a alcanzar los 8 puntos. Junto a esta situación se da la realidad de que cada día mayor número de mujeres quieren y necesitan incorporarse al mundo laboral, con el agravante de que llevan muchos años de dedicación a las tareas domésticas. Para facilitar su acceso a un mayor número de posibles ocupaciones, ofrecemos un servicio de Orientación Profesional, colaborando en ocasiones con el INEM, a través de su SITBE (Sistema y Técnicas de búsqueda de Empleo).

En el campo de la formación, hemos proyectado desarrollar a lo largo del año 1988 en principio los siguientes cursos:

- En colaboración con el INEM, en el marco del plan FIP (Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional) a impartir en los locales del CENTRO DE LA MUJER:

  Curso de SERIGRAFIA; conocimientos profesionales, montajes, impresión en colores, tanto textiles como de artes gráficas. Este aprendizaje capacitará para desarrollar un trabajo como serígrafa en cualquier taller comercial o para crear su propia empresa con pocos medios, a nivel artesanal (postales, puzles, cuadros en madera o papel, tejidos, etc...) o comerciales (tarjetas, adhesivos, etc...).



De las pocas mujeres ocupadas, la gran mayoría lo está en profesiones y oficios poco cualificados y muy mal retribuidos, otras sufren discriminación, muchas veces encubierta con falsas diferencias de categoría, respecto al varón que desarrolla la misma función, otras sufren una fuerte explotación individual; para que cada mujer conozca sus derechos, estamos informando y asesorando en cuestiones jurídicas laborales. Entre todas tenemos que articular medidas que permitan una acción eficaz del principio de no discriminación.

Nos proponemos también informar a las empresas de las ventajas que pueden obtener si deciden emprender programas de Acción Positiva.

Queremos potenciar los cauces necesarios para la participación de las Asociaciones de mujeres y mujeres en general, en el seguimiento y desarrollo de estos objetivos.

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

Interesa Saber

Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado.

● Derecho del niño a no ser hospitalizado sino en el caso de no poder recibir los cuidados necesarios, y en las mismas condiciones, en su casa o en un consultorio.

● Derecho a estar acompañado de sus padres o de la persona que los sustituya el máximo tiempo posible durante su permanencia en el hospital, no como espectadores pasivos, sino como elementos activos de la vida hospitalaria.

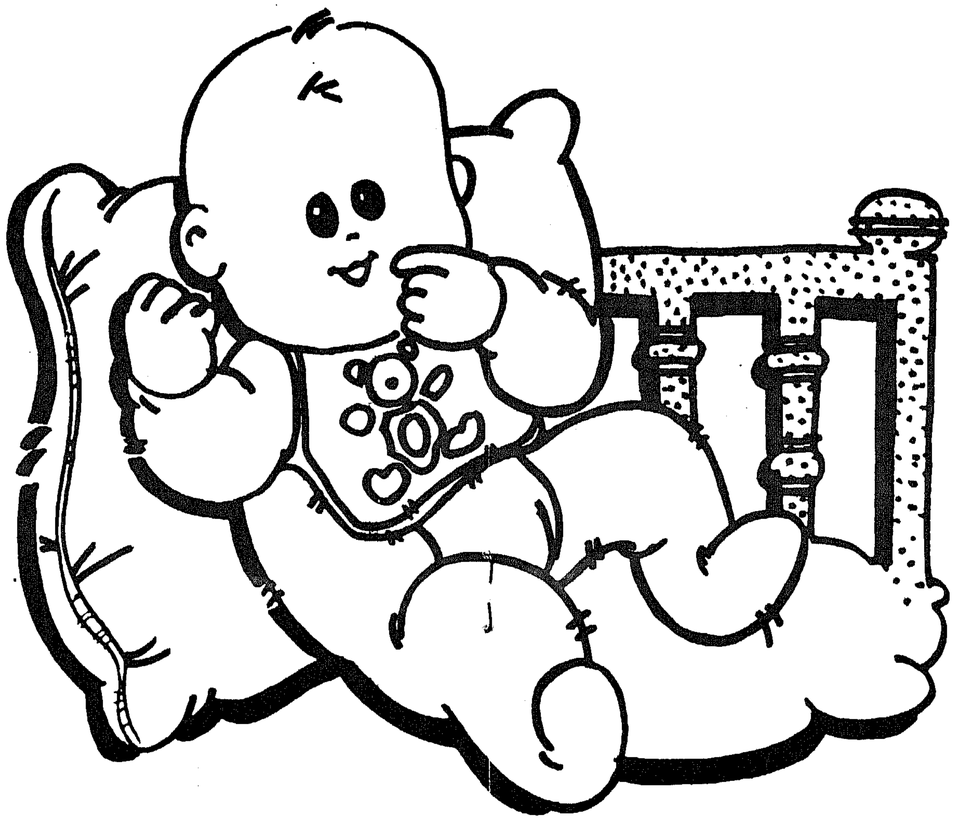
● Derecho a ser informado -en función de su desarrollo mental y de su estado afectivo- de los diagnósticos y de las prácticas terapéuticas a las que se le somete.

● Derecho de sus padres o de la persona que los sustituya a recibir todas las informaciones relativas a la enfermedad y al bienestar del niño, siempre y cuando el derecho fundamental de éste al respeto de su intimidad no se vea afectado por ello.

● Derecho a no ser sometido a experiencias farmacológicas o terapéuticas. Sólo los padres, debidamente advertidos de los riesgos y de las ventajas de estos tratamientos, tendrán la posibilidad de conceder su autorización, así como de retirarla.

● Derecho a no recibir tratamientos médicos inútiles y a no soportar sufrimientos físicos y morales que puedan evitarse.

● Derecho a ser tratado con tacto, educación y comprensión, y a que se respete su intimidad.



● Derecho a recibir durante su permanencia en el hospital los cuidados prodigados por un personal cualificado que conozca perfectamente las necesidades de cada grupo de edad tanto en el plano físico como en el afectivo.

● Derecho a ser hospitalizado junto a otros niños, evitando todo lo posible su hospitalización entre adultos.

● Derecho a disponer de locales amueblados y equipados demodo que respondan a sus necesidades en materia de cuidados, de educación y de juegos, así como a las normas oficiales de seguridad.

● Derecho a proseguir su formación escolar durante su permanencia en el hospital y a beneficiarse de las enseñanzas de los maestros y del material didáctico que las autoridades escolares pongan a su disposición.

● Derecho a disponer durante su permanencia en el hospital de juguetes adecuados a su edad, libros y medios audiovisuales.

● Derecho a poder recibir estudios en caso de hospitalización parcial (hospitalización diurna) o de convalecencia en su propio domicilio.

● Derecho a la seguridad de recibir los cuidados que necesita -incluso en el caso de que fuese necesaria la intervención de la justicia- si los padres o la persona que los sustituya se los niegan por razones religiosas, de retraso cultural, de prejuicios u otras.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA



De otras Areas



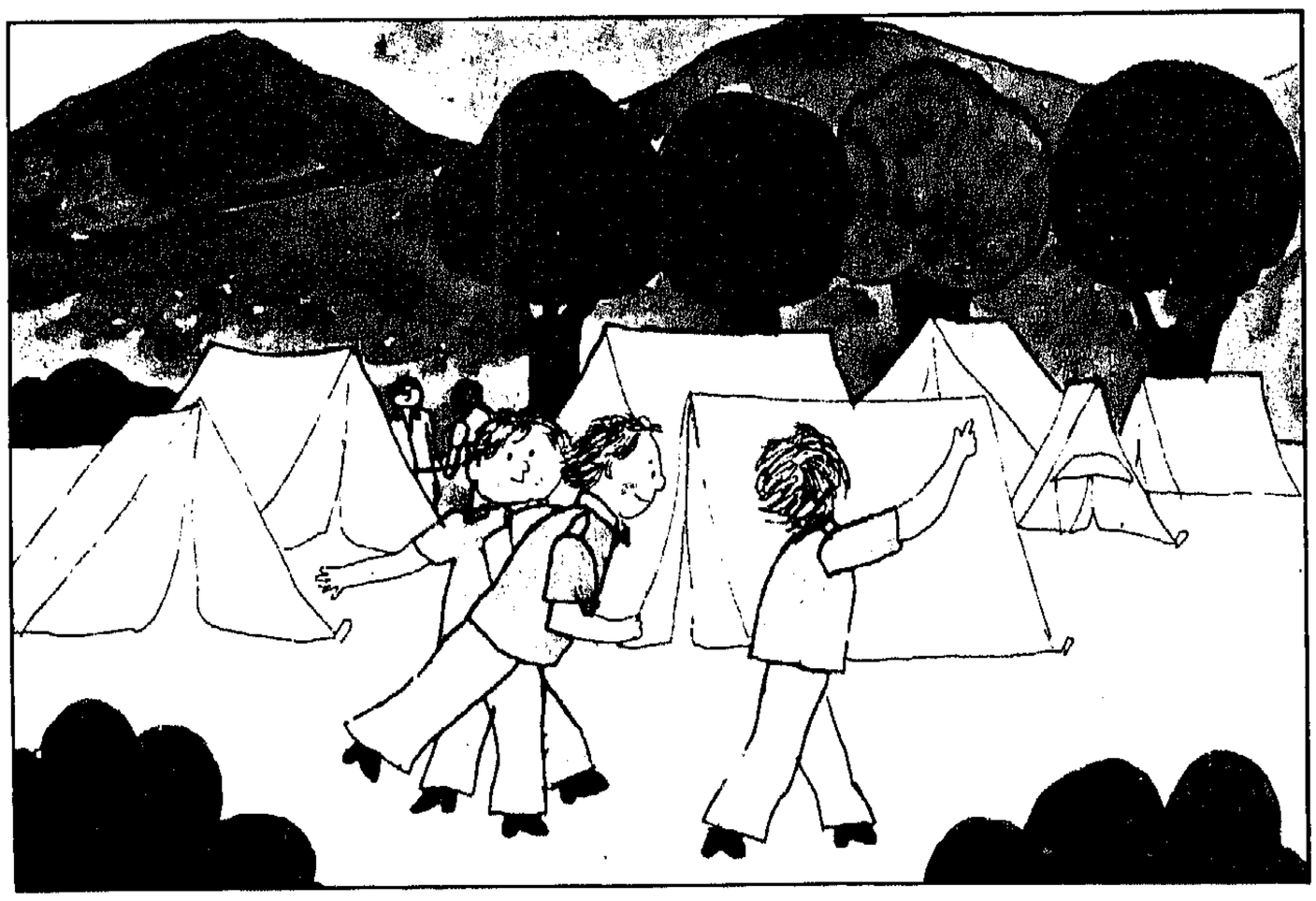
El Area de Juventud de la Diputación Provincial de Málaga y la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura han creado el "Primer Certamen de Trabajos Inéditos sobre Temática Juvenil", dotado con un primer premio de 250.000.- ptas., un segundo de 150.000.- ptas. y un tercer premio de 50.000.- ptas.

Las Bases pueden recogerse en el Area de Juventud, y el plazo de presentación de los trabajos es el 28 de Febrero de 1.988.

También este Area ha sacado la "Carpeta para la Paz", que fue presentada al público, el día 21 de Diciembre pasado, por el Presidente de la Diputación.

Es un conjunto de testimonios y declaraciones de Paz de muchos grandes hombres, como Albert Einstein, Gandhi o Luther King, pegatinas, y otras informaciones relativas al desarme nuclear.

Puede adquirirse en el Area de Juventud al precio de 500.- ptas.



Informaciones varias



I SEMINARIO LATINOAMERICANO DE TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Los días 9, 10, 11 y 12 de Diciembre se celebró el 1º Seminario Latinoamericano de Trabajo Social y Derechos Humanos, organizado por el Colegio de Asistentes Sociales de Chile y patrocinado por la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Verónica González Tagle, asistente social de esta Corporación, tuvo la oportunidad de participar en dicho Seminario y llevar un saludo del Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga y de la Comisión de Derechos Humanos de España.

Las ponencias presentadas trataron sobre las siguientes áreas de interés para el Trabajo Social:

1.- Trabajo Social en el campo de los Derechos fundamentales.

2.- Trabajo Social en el campo de los Derechos humanos y su relación con las políticas sociales.

3.- Derechos Humanos y Formación Profesional.

Las actividades del Seminario consistieron en Ponencias, Paneles, trabajo de comisiones, talleres y exhibición de vídeos.

Participaron asistentes sociales y otros profesionales de Argentina, Uruguay, Brasil, Perú, Bolivia, Guatemala, Ecuador y Chile.

Despertó gran interés el trabajo que realizan los asistentes sociales en las actuales condiciones de la Dictadura militar chilena:



a) Por una parte desde instituciones y fundaciones privadas:
   - Trabajo Social con presos políticos y familiares de detenidos y desaparecdos.
   - Trabajo Social en Barriadas desarrollando las iniciativas solidarias de los sectores populares, en la lucha por la supervivencia y la dignidad humana.

b) Por otra parte desde los Servicios Sociales Públicos (Ayuntamientos) se expresó la terrible situación a que se ven sometidos y presionados los asistentes sociales que trabajan en dicho campo, desde donde se ejerce un control de la población, de los propios profesionales y trabajadores, implicándoles en diversas actuaciones de estricto carácter político y de dudoso sentido ético.

Ofreceremos más adelante un resumen de las conclusiones cuando estas nos lleguen o alguna experiencia de interés. No obstante en esta ocasión, queremos denunciar que han sido ejecutados dos trabajadores sociales, se encuentran desaparecidos otros tres más y 6 estudiantes. También que la Presidenta del Consejo Regional Santiago y uno de sus Consejeros están siendo amenazados de muerte y son vigilados y seguidos por desconocidos.

El día 11/12/87 al regresar al lugar del Seminario, los asistentes encontraron que las fotos y carteles expuestos sobre dichas circunstancias habían sido brutalmente violentados. Acto de fanatismo realizado como ya es usual, desde la sombra y el anonimato●

. Recientemente se han publicado las siguientes leyes y normativas:

● Ley 11/1987 de 26 de Diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

BOJA nº 108. 30 Diciembre/87.

● Orden de 21 de Diciembre de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1988.

BOJA nº 108. 30 Diciembre/87.

● La Revista 60 y más de Diciembre pasado publica la nueva cantidad de la pensión asistencial del FAS: 17.200.- ptas. a partir de 1º de Enero de 1988.

PENSIONES'88

CUADRO RESUMEN DE LA SUBIDA DE PENSIONES

TIPO DE PENSION O PENSION ACTUAL	Incremento mensual
• Mínima de **viudedad** para mayores de 65 años	**12,5%**
• Mínima **con cónyuge** a cargo	**8 %**
• Mínima **sin cónyuge** a cargo	**6,5%**
• Resto hasta **42.150** Ptas./mes y **S.O.V.I.**	**5 %**
• De **42.151** a **84.000** Ptas./mes	**4 %**
• De **84.001** a **187.950** Ptas./mes • Anteriores a la Ley 26/85 ..... • Acogidos a la Ley 26/85	 **2.500 Ptas.** **4 %**
• Pensiones **asistenciales**	**13,8%**
• Subsidio de garantía de ingresos mínimos para **minusválidos**	**13,8%**

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, ha publicado recientemente el Programa de "Guarderías para hijos de trabajadores temporeros emigrantes a la Campaña de la aceituna, 1.987-88.

Este programa asistencial, de la Consejería, fruto de la cooperación entre ésta, las Diputaciones de Córdoba y Jaen, y los Ayuntamientos implicados, supone la instalación de 115 Guarderías, con una asistencia calculada de 6.500 niños.

En Málaga se instalará una en el pueblo de Alameda (U.T.S. de Antequera).

Para mayor información, en el Centro Coordinador de Servicios Sociales donde está la relación de pueblos de Andalucía, que contarán con Guardería.



DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

P O R T A D A:

RELOJ ASTRONOMICO
Data de 1.540. Expuesto en Hampton Court Palace, Middlesex. Inglaterra.

Cursos, Jornadas, Seminarios...

• II Congreso Nacional de Psicología Social y Sociedad del Bienestar.

. Lugar: Alicante.
. Fechas: 6,7 y 8 de Abril 1988.
. Información: Secretaría del Congreso
C/ Cante D'Olocan, 1
Valencia - 46003.

• El INTRES (Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales) organiza los siguientes Cursos entre Enero y Febrero 88.

. Fechas:
  . Del 25 al 29: Curso Modular sobre la problemática de la vejez y su tratamiento desde los Servicios Sociales (Módulo 1).
  . Del 25 al 29: La igualdad de la mujer: un reto constante.
  . Del 7 al 10 de Febrero: Metodología del trabajo con familias.
  . Del 19 al 21: Taller: Trabajo en equipo.

. Información: Plaza de Cataluña, 9, 4º
08002 Barcelona.
Teléfono: 302 65 91.



• "Conferencia Mundial de Trabajadores Sociales".

. Lugar: Estocolmo.
. Fecha: 26 al 30 de Julio de 1.988.
. Cuota de Inscripción:
  . Antes del 1 de Abril: 1.300 coronas suecas.
  . Después del 1 de Abril: 1.700 coronas suecas.
. Organiza: Las tres organizaciones suecas de trabajadores sociales.
. Tema: "Actitudes, valores e ideología en la práctica del trabajo social".
. Información: Secretariado de la Conferencia.
Secretaria: Sra. J. Bergstedt.
Stnregatan 56, S-11436



Bibliografía

Libros

- "Niños difíciles"
  Diagnóstico y tratamiento.
  . Karpos, Madrid 1.980.
  750.- ptas.

- "Niños desasistidos del ambiente familiar"
  . Karpos, Madrid 1.980.
  750.- ptas.

- "Metodología y práctica de la participación".
  Manuel Sánchez Alonso.
  475.- ptas.

  Editorial Popular.

- "Introducción a los Servicios Sociales".
  Demetrio Casado.
  825.- ptas.

  Edit. ACEBO.

- "Ancianos en Residencias".
  Es un estudio de evaluación sobre los ancianos internados en residencias de la Comunidad Autónoma Vasca.

  Lo edita el Gobierno Vasco, a través de su Servicio Central de Publicaciones.

- Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres. 1988-1990.

  Edita: Instituto de la Mujer.
  C/ Almagro, 36. 28010 Madrid.

Revistas

- "Renovación Rural".
  Revista de la Unión de Centros de Animación Rural.

- "Derechos Humanos".
  Editada por la Asociación Pro Derechos Humanos de España.
  . Bimensual.
  . 250.- ptas.
  . José Ortega y Gasset, 77, 2º A.
  28006 Madrid.

- Revista de Trabajo Social
  Nº 107. Septiembre 87.
  . Edita: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cataluña.

- CAS (Cuaderno de Acción Social).
  Nº 9. Meses Noviembre y Diciembre 1987.
  . Edita: Dirección General de Acción Social.

